

DECRETO Nº

MAT.

: 1244

Aprueba Contrato a Honorarios Sra. María Cristiana Contreras Echeverria. Programa Infancia.

2 1 DIC 2018

PERQUENCO,

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°59 de fecha de 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 2. El Decreto Exento Nº 0009, de fecha 02/01/2018, que aprueba el Programa Infancia.
- 3. El contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Perquenco y Doña María Cristina Contreras Echeverría de fecha 14 de Diciembre de 2018.
- 4. La Resolución Nº 1600 del 30 de/10/2008 y el Oficio Nº 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de generar un registro fotográfico de la actividad de entrega de juguetes a los niños y niñas de la comuna, que esté disponible para la comunidad.

DECRETO:

- 1. Apruébese el contrato a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Perquenco y Doña MARIA CRISTINA CONTRERAS ECHEVERRIA, quien prestará servicios como fotógrafo para actividad de entrega de juguetes comunal.
- 2. Para todos los efectos legales el Contrato a Honorarios mencionado en el Visto N° 3 pasará a ser parte integrante del presente Decreto.
- 3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, la cancelación de los honorarios de acuerdo al contrato suscrito con Presupuesto Municipal del Programa infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

RUBEN MILLAR ETTORI SEÇRETARIO MUNICIPAL LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ ALCALDE DE LA COMUNA

VSQ/PMM/pmm DISTRIBUCIÓN:

/ex

Dirécción Administración y Finanzas

• Archivo Secretario Municipal (Ley de Transparencia – Página Web)

Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario

• Archivo Oficina de Partes

• Sra. María Cristina Contreras Echeverría.